

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



0 1 AGO 2023

RESOLUCION -CD- Nº

558-23

Salta, Expediente Nº 12.075/23

VISTO la Resolución Nº CD-303/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-322/21.

Que a fs. 5 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica, informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple será imputado en el cargo respectivo, asignado a través de la Resolución N° CS-093/21 y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

Que a fs. 105 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 149/23, aconseja: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 103. b) Designar al Méd. Carlos Diego LACUNZA primero en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-23 o sustanciación de concurso. c) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución Nº CS 093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/23 realizada el 28/06/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y

John

0

1



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

558-23

0 1 AGO 2023

Salta, Expediente Nº 12.075/23

Oposición, un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al Méd. Carlos Diego LACUNZA, D.N.I. Nº 18.070.695, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 3º: Afectar la presente erogación en el cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple, asignado por Resolución Nº CS-093/21 y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución Nº CS-444/22.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado al Méd. LACUNZA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que el Méd. Lacunza deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Recordar al docente designado que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la

John



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

558-23

0 1 AGO 2023 1

Salta, Expediente Nº 12.075/23

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 10º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

/img jdt

> Lie. NELIDA ELINA CONDORÍ Secretaris Académica Facultad de Clendas de la Salud-UNSa

STORD HACIONAL DISPLANA - STORE OF CENCINS DEL 18

LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAS Decano Facultad de Clancies de la Salud - UNSa